



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ S.A.S.
DEMANDADA	ENTIDAD COOPERATIVA SOLIDARIA DE SALUD ECOOPSOS ESS EPS-S
RADICADO	2018-0122 CONEXO 2018-0295

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022)

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 inciso 1° del Código General del Proceso, se acepta la revocatoria que del poder hace la sociedad demandada a la togada Michelle Bohórquez Torres.

Por consiguiente, se reconoce personería a la abogada **DANIELA PARADA RODRIGUEZ** para que represente los intereses de la sociedad ejecutada en el presente proceso.

2. Previo a resolver y realizar pronunciamiento sobre la **solicitud de nulidad** y las alegaciones presentadas por la entidad demandada; se requiere a la memorialista para que aquellas peticiones sean enviadas a través del canal digital registrado en el SIRNA¹; pues los mismos se aportan desde uno diferente impidiendo establecer su autenticidad y trazabilidad como fin que persigue el inciso 2° del artículo 5° del

1

The screenshot shows the SIRNA web portal interface. At the top, it says 'INICIO A RAMA JUDICIAL' and 'Bienvenido ROBERTHNEY MORALES'. The main header includes the logo of the Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia. Below the header, there is a navigation menu with 'INICIO', 'TRÁMITES', 'REQUERIMIENTOS', and 'RECURSOS'. The 'TRÁMITES' section is expanded, showing a list of services on the left and a search form on the right. The search form is titled 'Profesionales del Derecho y Jueces de Paz' and includes fields for 'En Calidad de' (set to 'ABOGADO'), '# Tarjeta/Carné/Licencia:', 'Tipo de Cédula:' (set to 'CÉDULA DE CIUDADANÍA'), 'Número de Cédula:', 'Nombres:', and 'Apellidos:'. A 'Buscar' button is at the bottom right of the form. Below the search form, there is a table with the following data:

DULA	# TARJETA/CARNÉ/LICENCIA	ESTADO	MOTIVO NO VIGENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
165403	339772	VIGENTE	-	DANIELAPARADAROD@OUT.LOO...

At the bottom of the table, it says '1 - 1 de 1 registros'. The bottom of the screenshot shows the Windows taskbar with the date '13/01/2022' and time '1:38 p. m.'.



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO

decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ

L.M.

Firmado Por:

Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40c89fbc332235a59530e66ffa0bd0631f83e1a96800b6bada17112113242eed**

Documento generado en 26/01/2022 04:10:59 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>